




RV: CPE No. 54-9-2025-023972 - SOLICITUD RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8306361 DE 2025.

Desde Jose Efren Fajardo <jefajardo@sena.edu.co>

Fecha Jue 05/02/2026 15:59

Para Andrea Daniela Cardenas Blanco <adcardenas@sena.edu.co>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 54-9-2025-023972-(54)-541040 + (E) DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO.tif; GD-F-011FORMATOCARTAV10 SUPERVISOR MANTENIMIENTO (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2.pdf; GD-F-011FORMATOCARTAV10_ - RESERVA PRESUPUESTAL MANTENIMIENTO (1) (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas l.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-023972-(54)-541040-+ (E) DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO--SOLI.html;

Cordial saludo,

Se remite para su información y tramite.

Cordialmente,



Jose Efren Fajardo

Centro de Formacion para el Desarrollo Rural y Minero-
Cedrum - Subdirector de Centro (E).
Instructor Grado 20.
jefajardo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Calle 2N Avenidas 4y5 Pescadero



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalc Ciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Enviado: martes, 30 de diciembre de 2025 3:20 p. m.

Para: Dennis Cristal Barrera Cotamo <dbarrera@sena.edu.co>; Marco Antonio Mora Vargas <mamora@sena.edu.co>; Ingrid Paola Aldana Jimenez <ialdana@sena.edu.co>

Cc: Jose Efen Fajardo <jefajardo@sena.edu.co>; Kimberlyn Luiseth Mercedes Hernandez <kmercedes@sena.edu.co>; LHERNANDEZC@SENA.CO <LHERNANDEZC@SENA.CO>; Julio Fabian Delgado Pineda <jfdelgadop@sena.edu.co>; Brayan Jose Rojas Hurtado <brojash@sena.edu.co>; Gina Marcela Zambrano Gamboa <gzambrano@sena.edu.co>; LDCTOLOZA@SENA.EDU <LDCTOLOZA@SENA.EDU>; Jackson Alexis Luna Hernandez <lunah@sena.edu.co>; Nubia Jauregui Lopez <njauregui@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 54-9-2025-023972 - SOLICITUD RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8306361 DE 2025.

Apreciado(a) * (E) DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
54-9-2025-023972	2025-02-597383	12/30/2025 3:19:57 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	SOLICITUD RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8306361 DE 2025.

Cordial saludo,

Estimada
Dennis Cristal Barrera Cotamo
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
SENA – Regional Norte de Santander
San José de Cúcuta

Asunto: Solicitud reserva presupuestal Contrato No. CO1.PCCNTR.8306361 de 2025.

Respetada Dr. Dennis Cristal

Me permito enviar para solicitud de reserva presupuestal Contrato No. CO1.PCCNTR.8306361 de 2025, cuyo objeto es: "54_9119_796 contratar el servicio de mantenimiento de los equipos para el laboratorio de Calidad de Aire del Centro De Formación Para El Desarrollo Rural Y Minero-CEDRUM, vigencia 2025."

Atentamente

José Efrén Fajardo Montana

Subdirector (E) Centro de Formación Para el Desarrollo Rural y Minero.

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

servicioalciudadano@sena.edu.co

PBX:5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Jose Efrén Fajardo

Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero-
Cedrum - Subdirector de Centro (E)

jefajardo@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 2N Avenidas 4y5 Pescadero



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



9119

San José de Cúcuta,

54-2-2025-005381
30/12/2025 11:06:45 a. m

Doctora

DENIS CRISTAL BARRERA COTAMO

Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

SENA Regional Norte de Santander

dbarrarera@sena.edu.co

San Jose de Cúcuta

Asunto: Justificación Reserva Presupuestal Contrato No. CO1.PCCNTR. 8306361 2025

Respetada Doctora Denis Cristal:

En el marco del proceso de ejecución y cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2025, y en observancia de los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la gestión de los recursos públicos, se hace necesario adelantar las actuaciones administrativas correspondientes que permitan asegurar la adecuada continuidad, control y culminación de los compromisos adquiridos por la entidad dentro del periodo fiscal.

En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1940 de 2018, el cual establece que las reservas presupuestales corresponden a la diferencia existente entre los compromisos adquiridos y las obligaciones causadas, mientras que las cuentas por pagar corresponden a la diferencia entre las obligaciones reconocidas y los pagos efectivamente realizados, así como lo señalado en la Ley 225 de 1995, que determina que las reservas presupuestales debidamente justificadas no podrán exceder el dos por ciento (2%) del presupuesto asignado para gastos de funcionamiento ni el quince por ciento (15%) del presupuesto asignado para inversión, se solicita la constitución de la(s) reserva(s) presupuestal(es) correspondiente(s) a la vigencia fiscal 2025, asociada(s) al(os) registro(s) presupuestal(es) que se detallan a continuación.

1. Información de Contrato			
TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CONTRATO	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8306361
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO:	R2G METROLOGIA SAS	CEDULA O NIT:	901469435
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN:	30 DE DICIEMBRE DEL 2025
No. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	260125 DEL 2025		

Regional Norte de Santander / Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta - PBX (57) 601 5461500



DEPENDENCIA Y RUBRO	911968 - C-3605-1300-3-40402A-3605007-02	SALDO EJECUTAR	POR	\$ 10.129.280
			TOTAL	\$ 10.129.280

En atención a lo expuesto y con fundamento en el marco normativo vigente, se hace necesario sustentar la constitución de la(s) reserva(s) presupuestal(es) de la vigencia fiscal 2025, derivada de circunstancias excepcionales, ajenas a la voluntad de la entidad, que impidieron la ejecución o culminación oportuna de los compromisos adquiridos dentro del periodo fiscal correspondiente, configurándose supuestos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. En tal sentido, y con el fin de garantizar la continuidad de las obligaciones pendientes en observancia de los principios de legalidad, planeación y responsabilidad fiscal, nos permitimos informar los siguientes detalles, que justifican la presente reserva:


La solicitud se fundamenta en que el plazo de ejecución del contrato vence el día 30 de diciembre del 2025, y que el contratista culminó las actividades de mantenimiento objeto del mismo, sin embargo, manifiesta presentar la correspondiente cuenta de cobro a fecha 31 de diciembre. Debido al cierre de la vigencia fiscal y a los tiempos requeridos para adelantar el trámite administrativo interno, no es posible culminar dentro de la vigencia el proceso de pago correspondiente.

Adicionalmente, se requiere que el supervisor del contrato adelante la revisión técnica y administrativa de las obligaciones ejecutadas y elabore el informe de supervisión, documento que hace parte integral de los requisitos exigidos para la autorización del pago, actividad que, por los tiempos disponibles al cierre de la vigencia, no alcanza a realizarse de manera oportuna.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad del trámite administrativo, el cumplimiento de los procedimientos internos del SENA y la adecuada gestión de los recursos públicos se hace necesaria la constitución de la reserva presupuestal, por el valor correspondiente a la cuenta de cobro presentada por el contratista, con el propósito de atender el pago en la siguiente vigencia, una vez se cuente con la totalidad de los documentos y soportes requeridos.

Dicho esto, solicitamos ordene a quien corresponda realizar las gestiones necesarias y pertinentes para constituir las reservas presupuestales que es la pretensión central del presente oficio.

Cordialmente,




Firmado digitalmente por
José Efrén Fajardo
Montaña
Fecha: 2025.12.30
10:53:36 -05'00'

JOSE EFRÉN FAJARDO MONTAÑA
Subdirector (E) Centro de Formación para
el Desarrollo Rural y Minero

Reviso: Samuel Páez Flórez– Abogado Cedrum



Vo.Bo: Julio Fabian Delgado Pineda- Profesional G04



Firmado digitalmente
por Julio Fabian
Delgado Pineda
Fecha: 2025.12.30
10:49:15 -05'00'

Regional Norte de Santander / Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta - PBX (57) 601 5461500



9119
San José de Cúcuta,

54-2-2025-005382
30/12/2025 2:02:46 p. m.

JOSÉ EFRÉN FAJARDO MONTAÑA
Subdirector (E)
**Centro de Formación para el Desarrollo Rural y
Minero.**
Calle 2N Av 4 y 5 Barrio Pescadero
jefajardo@sena.edu.co

Asunto: Solicitud de prorroga al contrato
CO1.PCCNTR. 8306361 de 2025.

Estimado jefe;

Como es de su conocimiento, El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; El Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero (CEDRUM) de la Regional Norte de De acuerdo con el ordenamiento constitucional colombiano, además de lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2025 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2025, las cuales se encuentran articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, y los Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder a nivel nacional de formación para el trabajo.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el marco normativo vigente, se hace necesario sustentar la constitución de la(s) reserva(s) presupuestal(es) de la vigencia fiscal 2025, derivada de circunstancias excepcionales, ajenas a la voluntad de la entidad, que impidieron la ejecución o culminación oportuna de los compromisos adquiridos dentro del periodo fiscal correspondiente, configurándose supuestos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. En tal sentido, y con el fin de garantizar la continuidad de las obligaciones pendientes en observancia de los principios de legalidad, planeación y responsabilidad fiscal, nos permitimos informar los siguientes detalles, que justifican la presente reserva:

La solicitud se fundamenta en que el plazo de ejecución del contrato vence el día 30 de diciembre del 2025, y que el contratista culminó las actividades de calibración objeto del mismo, sin embargo, manifiesta presentar la correspondiente cuenta de cobro a fecha 31 de diciembre. debido al cierre de la vigencia fiscal y a los tiempos requeridos para adelantar el trámite administrativo interno, no es posible culminar dentro de la vigencia el proceso de pago correspondiente.

Adicionalmente, se requiere que este suscrito como supervisor del contrato adelante la revisión técnica y administrativa de las obligaciones ejecutadas y elabore el informe de supervisión, documento que hace parte integral de los requisitos exigidos para la autorización del pago, actividad que, por los tiempos disponibles al cierre de la vigencia, no alcanza a realizarse de manera oportuna.

Regional Norte de Santander /Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero Calle 2N
Av. 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta/ Norte de Santander - PBX 57 601 5461500





En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad del trámite administrativo, el cumplimiento de los procedimientos internos del SENA y la adecuada gestión de los recursos públicos se hace necesaria la constitución de la reserva presupuestal, por el valor correspondiente a la cuenta de cobro presentada por el contratista, con el propósito de atender el pago en la siguiente vigencia, una vez se cuente con la totalidad de los documentos y soportes requeridos.

Dicho esto, solicitamos ordene a quien corresponda realizar las gestiones necesarias y pertinentes para constituir las reservas presupuestales que es la pretensión central del presente oficio.

Cordialmente,

LEONARDO HERNÁNDEZ CORREDOR
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8306361 de
2025.